



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Código 680013103001
BUCARAMANGA

AUTO INTERLOCUTORIO
PROCESO EJECUTIVO
RADICADO NUMERO 2017-295

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, doce de enero de dos mil veintidós. –

Dentro del proceso Ejecutivo adelantado por LUIS ROBERTO ORDOÑEZ ARDILA quien actúa en representación de PAVIGAS S.A.S. en contra de UNION TEMPORAL REFORZAMIENTO 2015 conformada por INGREAM S.A.S., INGESAN SAS y ARGEU S.A, la Sociedad INGENIERÍA Y MINERÍA DE SANTANDER – INGESAN S.A.S, identificada mediante NIT;900.202.967-9 formula INCIDENTE DE REGULACIÓN DE PERJUICIOS (no. 001 del Cuaderno de Incidente de Regulación de Perjuicios del E.D.) por cuanto fue vinculada a la ejecución y posteriormente a través de la Reforma a la Demanda presentada, se desvinculó de la misma (auto de agosto 14 de 2018 fl. 119 Cuaderno 1E.D.).

En este orden de ideas y tratándose de Incidente, el art. 129 del C.G.P., indica que del mismo debe correrse traslado a la contraparte por el término de 3 días para su pronunciamiento, trámite que en esta oportunidad no se ha realizado.

Así las cosas, el Despacho dispone:

PRIMERO: CORRER traslado por 3 días a la parte ejecutante PAVIGAS S.A.S. del escrito de Incidente de regulación de Perjuicios promovido en su contra por la Sociedad INGENIERÍA Y MINERÍA DE SANTANDER – INGESAN S.A.S, identificada mediante NIT;900.202.967-9, visto al no. 001 del Cuaderno de Incidente del Expediente Digital, para que se pronuncie sobre el mismo, pida y allegue las pruebas que pretenda hacer valer.

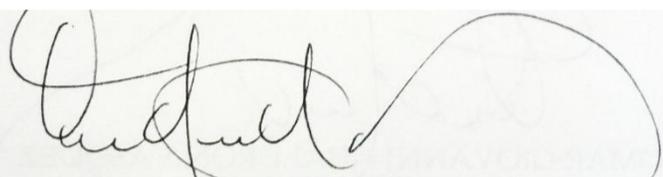
SEGUNDO. Se tiene al Dr. JHON RODRIGUEZ RUANO mayor de edad e identificado con la cedula de ciudadanía numero 1.085.246.154 abogado inscrito y en ejercicio portador de la Tarjeta Profesional Número 184.625 del C.S.J. como apoderado de la entidad incidentante, en la forma y términos del poder conferido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

JUAN CARLOS ORTIZ PEÑARANDA
Juez.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
BUCARAMANGA**

Siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.) del día de hoy **13 de enero de 2022** se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en el Estado No. ____.



OMAR GIOVANNI GUALDRON VASQUEZ
SECRETARIO.